

Días de otoño, tardes de archivo

Ministerio
de Educación, Cultura
y Deporte

Buenos y malos pleitos
en la Real Chancillería de Valladolid



Días de otoño, tardes de archivo

Buenos y malos pleitos
en la Real Chancillería de Valladolid

Coordinadores de la obra:
David Carvajal de la Vega
Cristina Emperador Ortega

Catálogo de publicaciones del Ministerio: www.mecd.gob.es
Catálogo general de publicaciones oficiales: publicacionesoficiales.boe.es

Edición 2017



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Edita:
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General
de Documentación y Publicaciones

© De los textos y las fotografías: sus autores

NIPO: 030-17-227-2

DOI: 10.4438/030-17-227-2

El agua de la discordia

M.^a Isabel del Val Valdivieso

Universidad de Valladolid

24

En el reinado de los Reyes Católicos Valladolid se convierte definitivamente como una de las sedes de la Real Chancillería, la otra pasaría a instalarse en Granada tras la conquista del reino nazarí. Debido a que era el más alto tribunal del reino, las causas sometidas a su consideración fueron numerosas y de diversa procedencia. Eso explica que los fondos conservados en su archivo constituyan una riquísima fuente de información para conocer nuestra historia. En primer lugar porque los procesos versan sobre los más diversos temas, lo que potencialmente permite abordar casi cualquier aspecto del pasado, desde cuestiones relativas a la vida cotidiana, hasta asuntos relacionados con la economía, el poder y las relaciones sociales consideradas desde muy diversos puntos de vista. Por otro lado, porque la documentación de los procesos es muy expresiva y aporta opiniones y consideraciones de las personas implicadas en las causas, lo mismo que datos objetivos y documentación complementaria; esta era a veces aportada por las partes litigantes como prueba, pero en otras ocasiones era solicitada por los jueces para comprender mejor el motivo del litigio, como es el caso de las pinturas y dibujos que también conserva el Archivo. Entre todos los temas que pueden ser estudiados a partir de esa rica documentación, voy escoger en esta ocasión el papel que jugó el agua en la sociedad de fines de la Edad Media, intentando comprender cómo, precisamente por la importancia que tiene para todos los agentes sociales, se convirtió en un elemento que dio lugar a conflictos y pleitos¹.

El agua. Un bien imprescindible

La existencia de agua es una condición imprescindible para que exista vida, no sólo en su origen, sino también para que se desarrolle y se mantenga. Es por lo tanto fundamental para todos los seres

¹Me ocupé de este tema en DEL VAL VALDIVIESO, M.^a I., "El agua en la documentación de la Real Chancillería de Valladolid", en DEL VAL VALDIVIESO, M.^a I., *El agua en las ciudades durante la Edad Media. Fuentes para su estudio*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1998, pp. 97-124.

vivos, así como para la organización y desarrollo de la sociedad. Centrándonos en la Edad Media, está en la base de los asentamientos, rurales y urbanos, que necesitan de este elemento para garantizar su existencia, tanto la vida de personas y animales, como el desarrollo de las actividades económicas, la agricultura y numerosas prácticas artesanales. De ahí que aldeas, villas y ciudades se funden en las inmediaciones de un curso de agua o en una zona en la que el aprovisionamiento sea fácil. En el caso de Valladolid, la villa nace y se desarrolla entre los dos brazos del río Esgueva y en las proximidades del Pisuerga, río del que se abastece la población hasta que andando los siglos se consiga construir con éxito una traída desde el exterior.



Figura 1. ARCHV. Planos y Dibujos, Desglosados, 143

Cada localidad procura preservar para su propio beneficio el agua de que puede disponer, y defiende su derecho sobre ella. Se trata de un bien público de aprovechamiento privado, en cuyo uso, durante la Edad Media, prevalece el interés general y colectivo, lo que no está reñido con su apropiación por parte de quien de una forma u otra logra tener derecho sobre ella². De esta forma,

²BONACHÍA HERNANDO, J. A., "El agua en Las Partidas", en DEL VAL VALDIVIESO, M.º I. y BONACHÍA HERNANDO, J. A., *Agua y sociedad en la Edad Media hispana*, Granada, Universidad de Granada, 2012, pp. 13-64.

nos encontramos con que el agua disponible en una localidad determinada es para uso de sus vecinos, aunque no todos dispongan de ella por igual, y siempre lo hagan bajo ciertas condiciones. Eso no está reñido con que se pueda producir un uso compartido con algún concejo aledaño, sobre todo cuando se trata de garantizar que el ganado pueda abreviar en cursos fluviales próximos. Así, con el fin de evitar conflictos, son relativamente frecuentes los acuerdos entre concejos colindantes que regulan el acceso de sus respectivas cabañas ganaderas a los abrevaderos. Porque en este como en todos los asuntos relativos al uso y disfrute del agua se busca el mantenimiento del orden y el buen entendimiento, aunque como veremos no siempre se alcanza ese objetivo.

Para garantizar el uso del agua para el riego de las tierras, de los huertos principalmente pero no solo, se buscan acuerdos y se reparte el agua de manera que puedan disponer de ella los regantes y puedan utilizarla también los molinos. Así lo vemos en el dibujo del término de Barcial de la Loma y de Castroverde, realizado en 1511 en el contexto del pleito por una heredad que enfrentó al concejo de Barcial con la iglesia de Santa María de Castroverde, en el que se representa la reguera del Castrillo y el molino de la Torre³ (fig. 1).

En el caso de la industria, hay sectores para los que el agua es fundamental. En primer lugar para los molinos y aceñas, que se levantan en los cursos fluviales o en los canales contruidos al efecto, un ejemplo podemos verlo en la pintura que se presentó en la Chancillería con motivo de un pleito relacionado con uno de estos ingenios en el valle de Guriezo⁴ (fig. 2); pero también para los batanes. En este último caso se puede citar como ejemplo el pleito por términos y jurisdicción entre el concejo de Tudela de Duero (fig. 3) y el comendador de Cubillas, en cuyo contexto se litiga también por la titularidad de un batán⁵ (fig. 4). Podemos encontrar ingenios molineros en todo tipo de corrientes; en todos los casos se trata de instalaciones complejas, que exigen una fuerte inversión para su construcción y gastos frecuentes y a veces elevados para atender su posterior mantenimiento; en muchas ocasiones van ligadas a presas o azudes que permiten desviar el agua y llevarla hasta la fábrica (fig. 5). Todo esto explica que con relativa frecuencia nos encontremos con molinos, aceñas y batanes de propiedad compartida. Esta circunstancia y las particularidades del uso del agua que necesitan están en la base de muchas disputas, como veremos más adelante: a veces por su propiedad, otras por los desperfectos y daños que causan a terceros.

26



Figura 2. ARCHV. Planos y Dibujos, Desglosados, 417

³ ARCHV. Planos y Dibujos, Desglosados, 143 (disponible en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1592114>).

⁴ ARCHV. Planos y Dibujos, Desglosados, 417 (disponible en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1592388>).

⁵ ARCHV. Registro de Ejecutorias, caja 91, 3 (disponible en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/501728>)



Figura 3. ARCHV. Planos y Dibujos, Óleos, 28

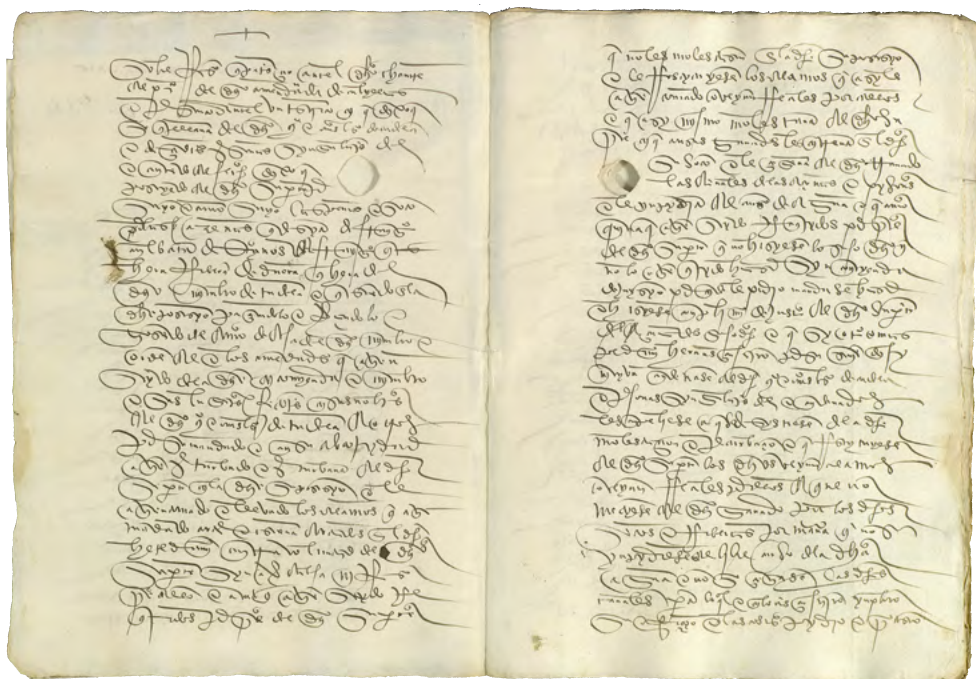


Figura 4. ARCHV. Registro de Ejecutorias, Caja 91, 3, fol 1v.-2r.



Figura 5. ARCHV Planos y Dibujos, Óleos, 42

28

Los ingenios hidráulicos, en particular los batanes, nos llevan a la industria textil, en muchos de cuyos procesos es imprescindible el agua, no sólo para mover los batanes, también para enfiar el lino, lavar la lana y teñirla. En todos los casos se trata de actividades muy contaminantes, por lo que se procura que no afecten al agua de consumo habitual. Por ese motivo, al finalizar la Edad Media, es muy frecuente que se desplacen fuera del centro de la población, a ser posible aguas abajo de la villa o ciudad. El mismo problema plantean las curtidurías y tenerías. El trabajo de la piel, muy presente en la vida de los núcleos urbanos, es otra de esas actividades necesarias pero peligrosas por la contaminación que producen, por eso se ven también desplazadas de sus lugares tradicionales en la etapa bajomedieval. En Valladolid, por ejemplo, se trasladan a orillas del Pisuerga, hacia el sur de la villa, lo que perjudica a los monjes del monasterio de Nuestra Señora de Prado, que se quejan de esa decisión del concejo vallisoletano⁶.

En otro orden de cosas, los ríos son fuente de abastecimiento, no sólo de agua, sino también de otros alimentos: algunas plantas y sobre todo peces⁷. El interés por la pesca en una sociedad cristiana, en la que la prohibición de comer carne numerosos días al año invita a consumir pescado, es evidente. Se practica por supuesto en el mar; parte de esas capturas son comercializadas en tierras del interior, donde llegan “frescas”, secas y saladas. También se pesca en los ríos, siendo estos una fuente importante de pescado. Truchas, salmón y barbos eran apreciados en las mesas medievales;

⁶ WATTENBERG, E. y GARCÍA SIMÓN, A. (coords.), *El Monasterio de Nuestra Señora de Prado*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1997.

⁷ ABAD GARCÍA, I. y PERIBÁÑEZ OTERO, J., “La pesca fluvial en el reino de Castilla durante la Edad Media”, en DEL VAL VALDIVIESO, M.ª I., *Vivir del agua en las ciudades medievales*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2006, pp. 147-180.

para conseguirlos era necesario tener acceso a la corriente, lo que significa que cada concejo o señor hace valer sus derechos sobre los ríos de su jurisdicción, reservando la pesca para sí y prohibiendo esa actividad, en su zona de control, a toda persona ajena. Como es fácil comprender, este es otro motivo de conflicto por el uso y control del agua.

El agua en la vida cotidiana

La alimentación nos lleva a la presencia del agua en la vida cotidiana. Los hombres y mujeres del final de la Edad Media son conscientes de su dependencia respecto al agua, de su valor tanto material como inmaterial⁸, por eso buscan preservar su calidad y garantizarse la cantidad suficiente para vivir y poder desarrollar todas las actividades propias de su día a día⁹. Contar con ella en casa es algo infrecuente; para la mayoría de la población la única forma de conseguirlo es mediante la perforación de pozos, de propiedad individual o colectiva, pero eso no siempre es posible; a fines del siglo xv disfrutar de una traída hasta el propio hogar es algo reservado a los más destacados miembros de esa sociedad, como el monasterio de San Benito de Valladolid, o el palacio de los Mendoza en Guadalajara. Por eso una tarea habitual es la de acudir al río o a una fuente para proveerse del preciado líquido. Se trata de un trabajo que pueden realizar las mujeres de la casa o los aguadores. Cuando es una actividad femenina se integra en las tareas propias del hogar, y por tanto esa agua se consigue de forma gratuita. Por el contrario, si el trabajo es realizado por un varón será considerada una actividad profesional; estamos entonces ante una profesión, la de los aguadores, que van con sus cántaros al río o a la fuente para llenarlos y vender su carga a domicilio, transportándola ellos mismos o con la ayuda de animales, habitualmente burros¹⁰.

Las mujeres no sólo van a la fuente a por agua, también acuden al río para desempeñar otro de los trabajos típicamente femeninos, el lavado de ropa¹¹. Es cierto que a veces esta actividad se realiza también en algunas fuentes, pero las zonas fluviales parecen ser las preferidas, por la mayor abundancia de agua y por la amplitud del espacio para hacer la colada. A finales del siglo xv en algunas villas y ciudades se construyen lavaderos. Estas instalaciones mejoran mucho las condiciones de trabajo de las lavanderas, que podían ser profesionales, o mujeres que lavan la ropa de su familia o de la casa en la que trabajan como mozas. Precisamente uno de esos lavaderos es construido en Valladolid, en la puerta del Campo, allí donde llega el agua de la conducción desde la huerta de las Marinas, la que el maestro Yuça, en los últimos años del siglo xv, intentó sin éxito llevar hasta la plaza, como veremos un poco más abajo¹².

La higiene de la localidad era uno de los aspectos importantes a preservar¹³, eso explica que se tomen medidas tendentes a garantizarla en lo que se refiere a los recursos hídricos. En este sentido, la población conocía la calidad de las aguas de su entorno más próximo, de ahí, por ejemplo, que en el caso de Valladolid la del Esgueva estuviera vedada al consumo, utilizándose la del Pisuerga, aunque esta en ocasiones estaba turbia. Por otro lado las autoridades concejiles procuran preservar aquellos espacios en los que la población se abastece de agua. Por eso suele regularse en qué parte

⁸ VILLANUEVA ZUBZARRETA, O. y MARTÍN CEA, J. C., "La cultura del agua en la Castilla medieval: aspectos inmateriales", en MARTINS, M., VAZ DE FREITAS, I., DEL VAL, M.ª I. (coords.), *Caminhos da Água. Paisagens e usos na longa duração*, Braga, CITCEM, 2012, pp. 125-141.

⁹ Un ejemplo concreto puede verse en, JIMÉNEZ RAYADO, E., *El agua en el origen y desarrollo de Madrid en la Edad Media*, Madrid, Al-Mudayna, 2011.

¹⁰ Aunque se trata de un estudio sobre el siglo xix, puede consultarse, PERIS BARRIO, A., "Los antiguos aguadores madrileños", *Revista de folklore*, 2012, n.º 362, pp. 14-22.

¹¹ SEGURA GRAIÑO, C., "Los oficios del agua", en *Historia del abastecimiento y usos del agua en la villa de Madrid*, Madrid, Confederación hidrográfica del Tajo y Canal de Isabel II, 2000, pp. 135-137.

¹² Sobre esa traída de agua véase, GARCÍA TAPIA, N., *Ingeniería y arquitectura en el Renacimiento español*, Valladolid 1990, pp. 321-330.

¹³ CÓRDOBA DE LA LLAVE, R., "Higiene urbana y doméstica en las poblaciones castellanas del siglo xv", en AGUILERA CASTRO, M.ª del C. (coord.), *Vida cotidiana en la Edad Media*, Madrid, Fundación Santa María La Real, Centro de Estudios del Románico, 1998, pp. 281-302.

del río se puede coger el agua, y también se prohíbe lavar en aquellas fuentes de las que se toma el agua para el consumo humano o animal, medida que afecta a cualquier cosa, menaje doméstico, ropa, el propio cuerpo, lana o cualquier otro producto.

En relación con la higiene hay que mencionar los baños, que todavía se utilizan en algunos lugares en la Castilla del siglo xv. En Valladolid están documentados en esa época unos baños en la “calle de los baños”, su propietario era el cabildo de la colegiata, pero no los explotaba directamente, los cedía en arriendo a quien los mantenía en funcionamiento¹⁴.

La evacuación de las aguas sucias es una de las preocupaciones cotidianas de la sociedad bajomedieval, que aunque busca dotarse de buenas condiciones higiénicas, y por tanto preserva en lo posible la salubridad, no siempre lo consigue. Lo habitual en todos los núcleos de población es arrojar las basuras y los vertidos a la calle, y no existe un alcantarillado que pueda considerarse como tal. De esta forma las aguas sucias circulan por las calles, lo que constituye una molestia cuando no un peligro cotidiano.

La escasez de agua supone un grave problema. Pero el exceso también provoca serios inconvenientes. En este sentido, la vida cotidiana de la población puede verse negativamente afectada por las lluvias, sobre todo si son abundantes y continuadas, porque embarran y ensucian las calles, anegan los cultivos y pueden provocar inundaciones. Cuando estas se producen es muy difícil luchar contra la corriente, como también resulta casi imposible prevenirlas o aminorar sus efectos. Lo que suele buscarse es evitar que haya obstáculos en el cauce que impidan el libre correr de las aguas, pero como es fácil comprender son medidas muy poco eficientes. De esta forma, cuando se produce la inundación los daños suelen resultar graves e inevitables.

En el capítulo de los inconvenientes que el agua puede provocar y que afectan a la vida cotidiana hay que considerar la dificultad del paso de las corrientes fluviales. El uso de los vados, muy extendido, no es seguro; en particular cuando los ríos llevan mucha agua, constituyen un serio peligro que puede causar perjuicios económicos, si la corriente arrastra las mercancías transportadas o el ganado, y que incluso amenaza a la vida de las personas, ya que no es infrecuente que se produzcan ahogamientos en tales circunstancias. De ahí la importancia de los puentes y de las barcas.

30

El uso de barcas fluviales está muy extendido. Podemos encontrar noticias al respecto en el Archivo de la Real Chancillería, como esa carta de venta de una barca en el río Duero, cerca de Herrera de Duero, que vendió el convento de Santa Clara de Valladolid al contador mayor de los Reyes Católicos Juan Rodríguez de Baeza¹⁵.

Para atravesar las corrientes se prefiere, siempre que es posible, utilizar un puente, a pesar de que ello suponga el pago de un tributo a quien ostente la jurisdicción sobre el mismo. Hay puentes de cal y canto, pero también los hay de madera, como el de San Francisco de Medina del Campo, o el de Canillas de Esgueva. En cualquier caso contar con un puente y controlarlo es algo que cobra gran relevancia para los concejos de la época, ya que se convierte en un signo externo de su poder. Por eso, cuando hay diferencias entre ellos puede utilizarse el derribo de un puente como una forma de atacar a quien se quiere perjudicar. Eso es lo que sucedió en el caso del enfrentamiento entre unos vecinos de Encinas de Esgueva y el concejo de Canillas de Esgueva, en cuyo desarrollo los primeros, además de romper los mojones de sus términos, derribaron el puente de la villa de Canillas y tiraron al río sus maderos y vigas¹⁶ (fig. 6).

¹⁴ SANTO TOMÁS PÉREZ, M., *Los baños públicos en Valladolid. Agua, higiene y salud en el Valladolid medieval*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 2002.

¹⁵ ARCHV. Pleitos Civiles, Lapuerta (F), caja 151, 4.

¹⁶ ARCHV. Registro de Ejecutorias, caja 114, 21 (disponible en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/502404>).

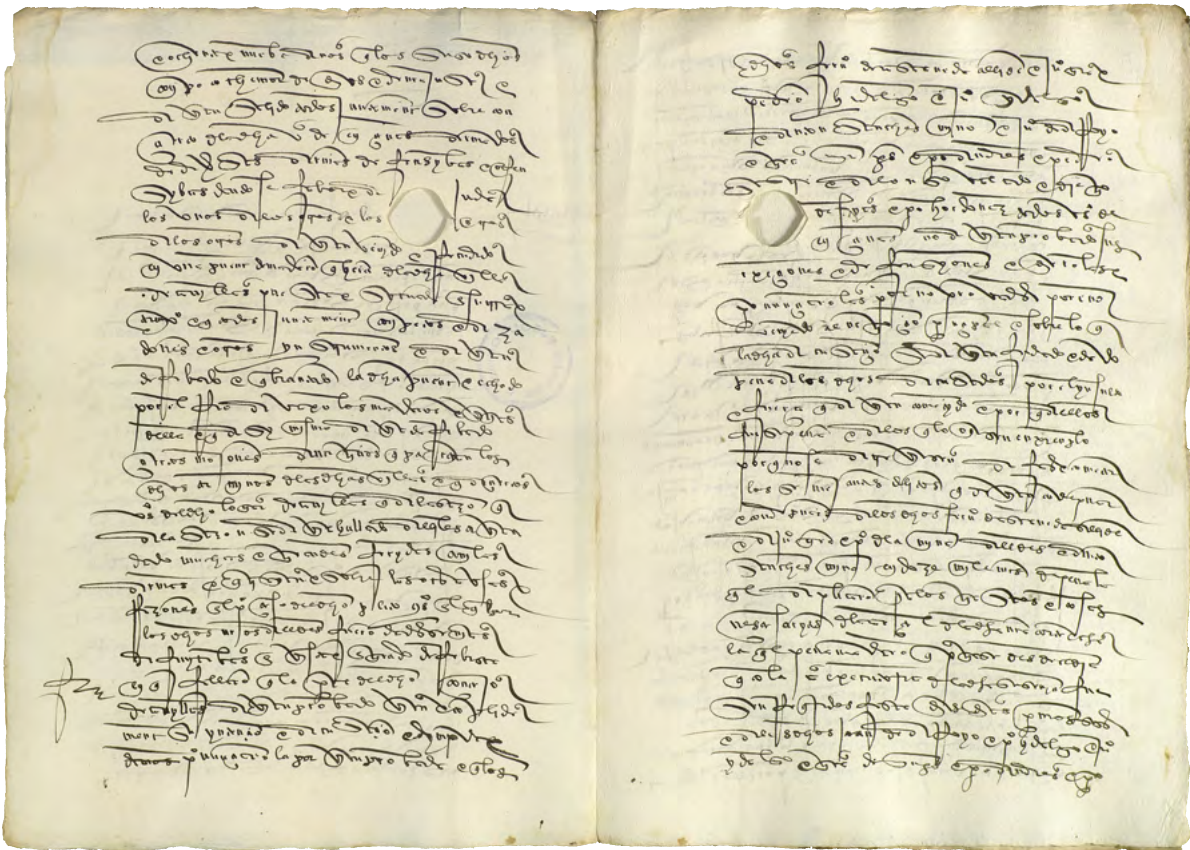


Figura 6. ARCHV. Registro de Ejecutorias, Caja 114, 21, fol 1v-2r.

La regulación del uso del agua

La casi omnipresencia del agua en la vida de quienes conforman la sociedad medieval¹⁷, explica que sean relativamente frecuentes los conflictos que surgen en torno a este elemento, pero también que los reyes, señores y concejos intenten evitar o paliar, en la medida de lo posible, ese tipo de problemas. Así, si nos centramos en el ámbito concejil veremos que, con el fin de garantizar el acceso al agua y evitar tensiones y conflictos, las ordenanzas municipales del siglo xv suelen ocuparse del tema regulando muchas actividades relacionadas con su uso¹⁸.

Ya los fueros de siglos anteriores se ocupaban del tema, procurando garantizar la disponibilidad de este elemento para toda la población en las mejores condiciones posibles; garantizar la disponibilidad de la energía hidráulica a molinos, batanes y ferrerías, regulando la autorización y construcción de azudes y presas de desviación y de los propios ingenios molineros; y evitar daños irreparables que pudieran mermar los recursos, tanto hídricos como de bienes derivados, en particular la pesca, actividad que se regula a la vez que se prohíbe el envenenamiento de las aguas para hacerse con los peces¹⁹.

Siguiendo estas pautas, las ordenanzas del siglo xv reiteran ese tipo de normas e introducen otras, como la regulación del acceso a las fuentes y de la actividad de los aguadores, así como la deli-

¹⁷ En el ámbito cortesano juega también un papel relevante como se ha puesto de manifiesto en, PELAZ FLORES, D., *Rituales líquidos. El significado del agua en el ceremonial de la Corte de Castilla (ss. XIV-XV)*, Murcia, Editum, 2017.

¹⁸ OLMOS HERGUEDAS, E., "El agua en la norma escrita. Una comparación de ordenanzas bajomedievales castellanas", en SEGURA GRAIÑO, C. (ed.), *Agua y sistemas hidráulicos en la Edad Media hispana*, Madrid, Al-Mudayna, 2003, pp. 27-56.

¹⁹ Del Val Valdivieso, M.^o I., "El agua en los fueros medievales de la Corona castellana", en DEL VAL VALDIVIESO, M.^o I. y BONACHÍA HERNANDO, J. A., *Agua y sociedad, ob. cit.*, pp. 65-94.

mitación de los lugares en que pueden establecerse, o no, las industrias que la utilizan, de las zonas en las que la pesca es posible, y de aquellas en las que las mujeres pueden lavar. Ese esfuerzo protagonizado por los concejos busca favorecer la convivencia, pero también hacer ostentación de su poder. No se olvide que en torno al agua se desarrollan conflictos de intereses a muy distinto nivel, desde roces entre particulares hasta luchas por el poder, por lo que los mecanismos de control y de acceso al agua, entre los que la capacidad normativa tiene una gran importancia, viene a reforzar la posición de poder de quien lo ejerce²⁰. Quizá por esto, y porque los intereses que giran en torno al líquido elemento son muy potentes, ese esfuerzo normativo no evita que surjan diferencias entre particulares, señores y concejos. Cuando el tono de la disputa sube, alguna de las partes puede presentar una denuncia ante la justicia. De esta forma surgirán procesos, alguno de los cuales puede llegar hasta la Real Chancillería.

Motivos de conflicto en torno al agua

A pesar de que se toman medidas para evitar que surjan conflictos en torno al uso del agua, la práctica demuestra que los roces y enfrentamientos acaban resultando inevitables²¹. Eso lleva en ocasiones a que se produzcan reacciones violentas que pueden enturbiar la pacífica convivencia, desde insultos y malos modos hasta agresiones físicas. Pero incluso sin llegar a tales extremos, la necesidad de contar con agua suficiente y de buena calidad, y los efectos negativos que el agua puede causar están en la base de muchas confrontaciones, algunas de las cuales cobran tal magnitud que acaban dirimiéndose en el más alto tribunal de justicia, la Chancillería.

Por eso entre la documentación que se conserva en el archivo de la Real Chancillería de Valladolid se encuentra abundante información sobre este tema. Fundamentalmente se trata de pleitos y cartas ejecutorias, pero también hay una importante información gráfica, pictórica, cuando en el desarrollo de la causa se requiere, para comprender el conflicto planteado, visualizar el objeto de disputa y su contexto. Ya hemos ido citando en las páginas anteriores alguno de esos litigios, ahora vamos a repasar ciertos casos concretos que pueden servirnos de ejemplo de los diversos conflictos relacionados con el agua que se produjeron en la Castilla del final de la Edad Media.

32

Las precipitaciones son necesarias y beneficiosas, por lo que, cuando no llueve, se implora el favor divino y se realizan rogativas. Pero la lluvia también tiene su faceta negativa, que para el tema que ahora nos ocupa se manifiesta sobre todo en los daños que puede causar a terceros el agua que cae de los tejados, las goteras. Esa agua puede dañar la calle, pero las reacciones más agrias se producen cuando el perjuicio afecta a los patios, paredes o tejados de las casas adyacentes. Una de esas disputas fue la que surgió en la calle Olleros de Valladolid, que provocó un pleito que se vio en la Chancillería en torno al año 1500²².

La eliminación de aguas sucias es otro de los temas que provocan diferencias entre los vecinos. El agua de la lluvia embarra las calles y a veces corre de forma desordenada, pero lo que con más frecuencia se convierte en objeto de conflicto son los albañales. Hay pocas noticias sobre la posible existencia de algún sistema de canalización de las aguas sucias. Por regla general se realizan vertidos a la calle; a pesar de que las ordenanzas municipales repiten la prohibición de esta práctica, era habitual arrojar agua sucia al exterior de las viviendas, lo que constituía un auténtico peligro para los viandantes. En algunos casos se dirige la salida aguas sucias para orientarlas, mediante pequeños albañales, hacia el centro de la calle, o se arrojan a callejones o lugares apartados. También en estos casos surgen pleitos, como el que enfrenta a la casa de San Lázaro de Bilbao con una vecina de la villa, Mari

²⁰ RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J., "Relaciones de poder en torno al agua. Vitoria en la transición de la Edad Media a la Edad Moderna", *Vínculos de Historia*, 2012, n.º 1, pp. 187-203.

²¹ OLIVA HERRER, H. R., "L'eau et le pouvoir dans les villes castillanes à la fin du Moyen Âge. Palencia, un exemple de concurrence de pouvoirs", *Histoire Urbaine*, 2008, n.º 22, pp. 59-75.

²² ARCHV. Pleitos Civiles, Lapuerta (F), caja 1147, 3 y Pleitos Civiles, Lapuerta (F), caja 760, 1.

Sánchez de Zurbarán por la utilización para ese uso del espacio que separaba ambas construcciones; la mujer alegaba que fue su marido quien hizo un callejón con el fin de verter las aguas sucias de su casa, circunstancia que negaba la casa de San Lázaro, que es quien finalmente gana el pleito²³ (fig. 7).

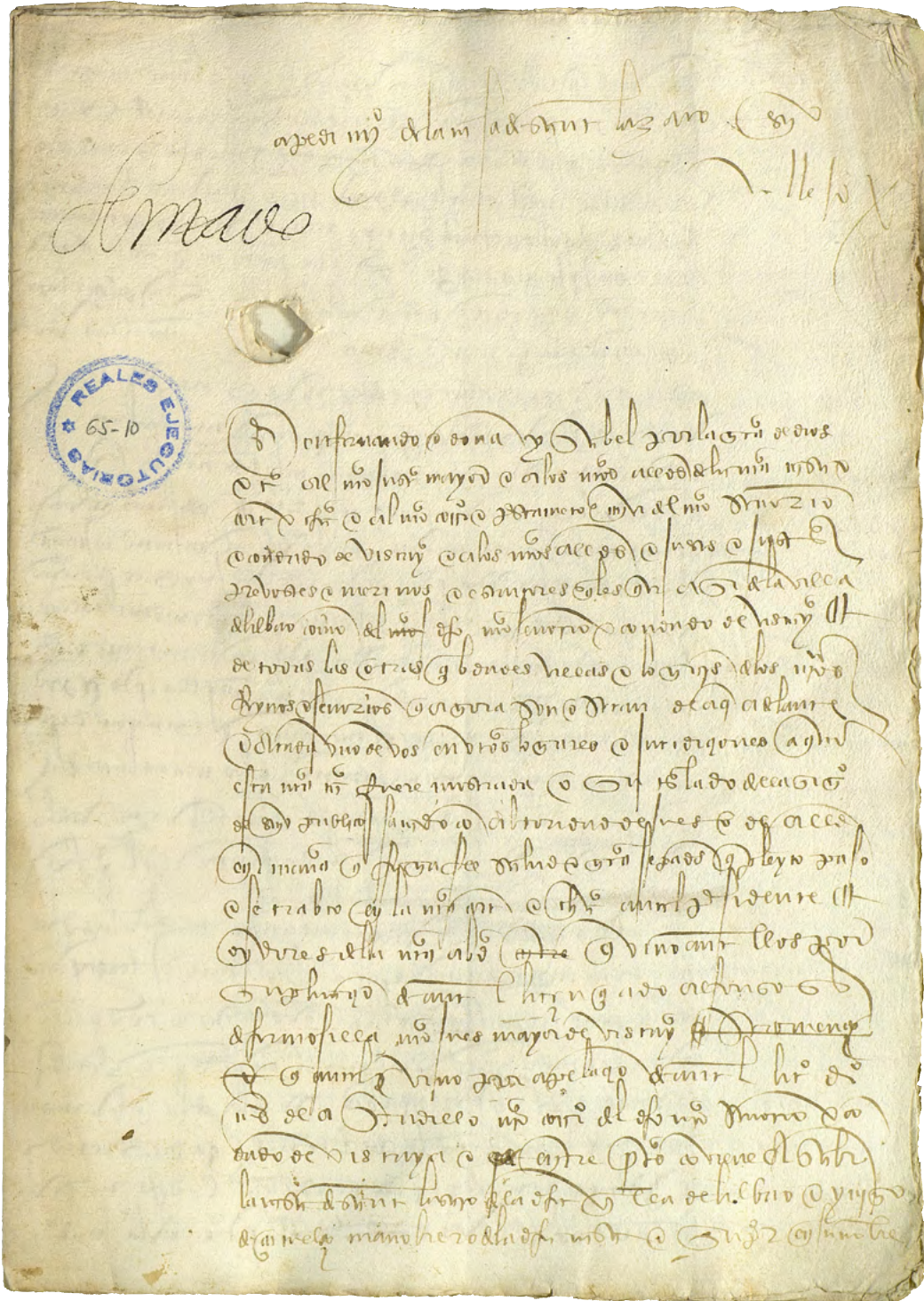


Figura 7. ARCHV. Registro de Ejecutorias, Caja 65, 10

²³ ARCHV. Registro de Ejecutorias, caja 65, 10 (disponible en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/500936>).

Las conducciones de agua hacia el interior de la villa o ciudad para facilitar el abastecimiento de sus habitantes son también motivo de conflicto. En ocasiones porque se producen robos de agua, o porque se dañan los caños, pero también pueden producirse como consecuencia del incumplimiento de los compromisos adoptados por quienes se adjudican la realización de la obra. En Valladolid tenemos un ejemplo señero de esta última circunstancia. Se trata de los problemas que tuvo que afrontar el maestro Yuça al no ser capaz de llevar el agua hasta el centro de la villa tal y como se había comprometido; dado que el agua no pasó de la Puerta del Campo, lo que significaba que el concejo vallisoletano veía frustrado su deseo de construir una fuente en la plaza, maestro Yuça fue condenado al pago de una fuerte multa y acabó en la cárcel. Ante esa situación los regidores tuvieron que cambiar sus planes, lo que llevó a la construcción, en el punto al que había llegado el agua, de una fuente y un lavadero que vino a favorecer y mejorar uno de los trabajos femeninos, el del lavado de ropa²⁴.

En relación con los cursos de agua se producen también conflictos, que en muchos casos están relacionados con los puentes, que se convierten así en el centro de las disputas. A veces se trata del cobro de peajes, cuando son considerados abusivos o injustos por quien tiene la obligación de pagarlos; pero también se producen debido a los desperfectos que los puentes pueden sufrir, y a los delitos que a veces se cometen en ellos. Al ser un paso delicado, es fácil que los ladrones lo aprovechen en su propio beneficio, por lo que no son raros los robos y asaltos que sufren los viajeros cuando están cruzando un puente. Cualquiera de esas circunstancias puede dar lugar a un pleito, y este puede alcanzar el tribunal de la Chancillería, como sucede en el caso del robo protagonizado en el puente de Arremale, en el término de la villa de Tolosa, donde Martín Pérez Fagazu asaltó a dos mercaderes genoveses y les robó la mercancía, madejas de seda²⁵.

El uso de la energía hidráulica y la propiedad de molinos y otros ingenios movidos por el agua constituyen otro motivo clásico que lleva a algunos particulares e instituciones a pleitear. En primer lugar por la propiedad de las construcciones: molinos, ferrerías o batanes; pero también por la disponibilidad de agua y la construcción de presas y azudes, que pueden mermar la energía disponible a las fábricas instaladas aguas abajo, o bien provocar inundaciones. Ese es el caso que se resuelve en una carta ejecutoria de 1496, resultante del pleito que ha enfrentado a Andrés Truchero con Antón Bernaldo, ambos vecinos de Segovia, sobre daños por obras hechas en una presa y molino²⁶ (fig. 8). Ya a comienzos del siglo XVI, en 1511, se otorga otra carta ejecutoria, en este caso relativa al pleito litigado por dos vecinos de Miravalles (Vizcaya), Íñigo Martínez de Burgoa e Íñigo Pérez de Aranda; este último presentó una denuncia alegando que la presa nueva construida por Martínez de Burgoa dañaba sus ferrerías y molinos²⁷ (fig. 9). Unos años después, entre 1512 y 1550, se desarrolla un pleito que enfrenta a varios vecinos de Olmedo, entre ellos Diego de Villacorta que es quien presenta la demanda, con un vecino de Medina del Campo, Tomás Ruiz; el enfrentamiento surge a raíz de que este último realizara unas obras en un molino de su propiedad construido en aguas del Adaja, llamado Gallocanta; los vecinos de Olmedo atribuyen a esas obras los daños que ha sufrido su molino, denominado San Vicente²⁸. Respecto a las disputas por la propiedad, no es extraño que acaben ante los jueces. A veces se trata de defender una dote, como se ve en el caso de María López, que en los años finales del siglo XV tiene que defender su titularidad sobre el que su padre le entregó en dote²⁹. Otras veces se trata del arrendamiento, forma habitual de explotación de estos ingenios; ese es el

²⁴ PINO REBOLLEDO, F. (comentario, transcripción e índices), *El primer Libro de Actas del Ayuntamiento de Valladolid. Año 1497*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 1990, n.º 315-319 y 348-349, pp. 124-125 y 133-134.

²⁵ ARCHV. Pleitos Civiles, Zarandona y Walls (Olv), caja 931, 8.

²⁶ ARCHV. Registro de Ejecutorias, caja 106, 22 (disponible en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/502139>).

²⁷ ARCHV. Registro de Ejecutorias, caja 266, 20 (disponible en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/509058>).

²⁸ ARCHV. Pleitos civiles, Fernando Alonso (F), caja 238, 1 (disponible en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/203333>).

²⁹ ARCHV. Pleitos civiles, Quevedo (F), caja 1464, 3.

caso del litigio que enfrentó al concejo de Azpeitia con varios de sus vecinos en los primeros años del siglo XVI³⁰. Y no faltan pleitos por el cobro de rentas, pago de reparaciones y herencias.

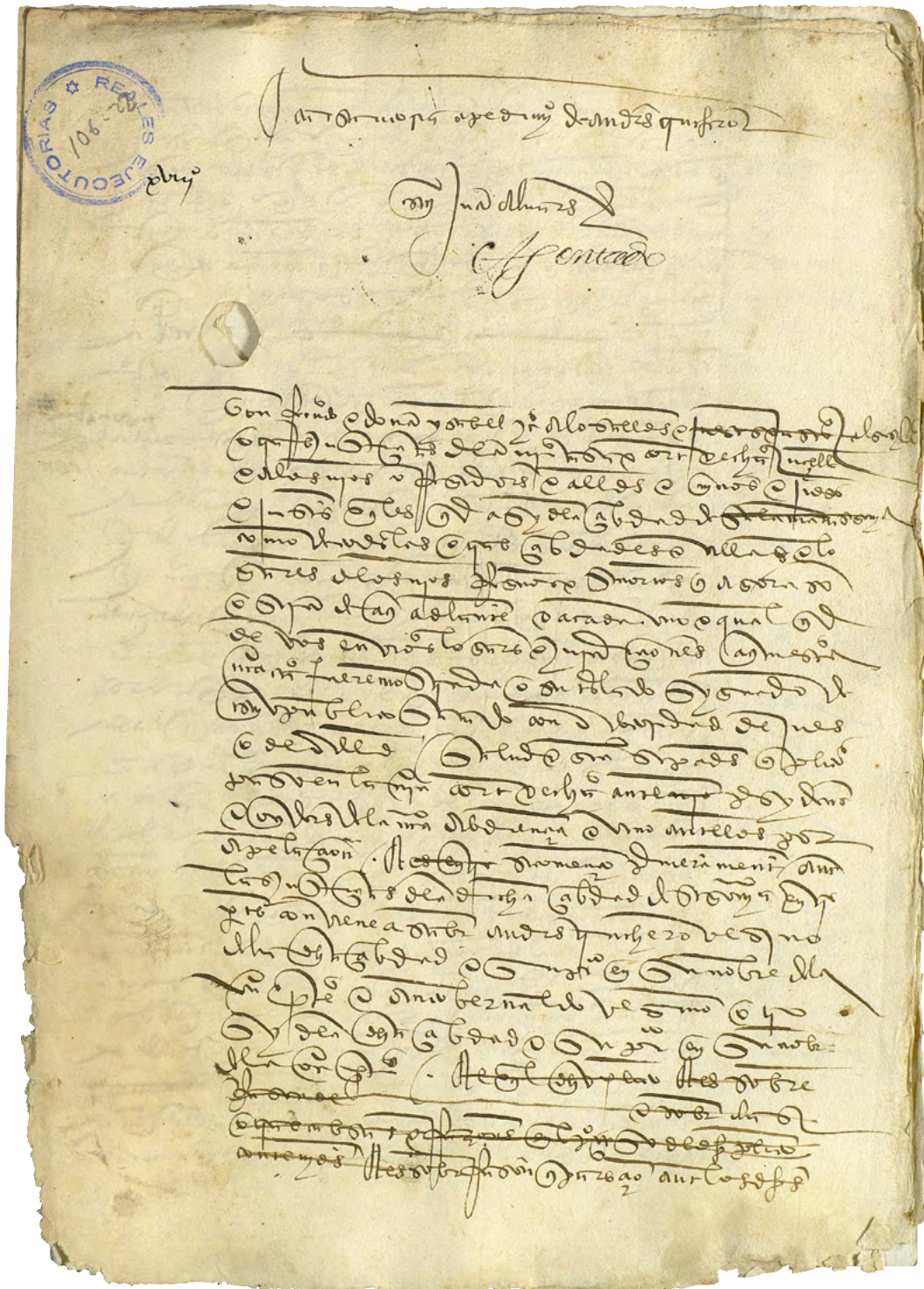
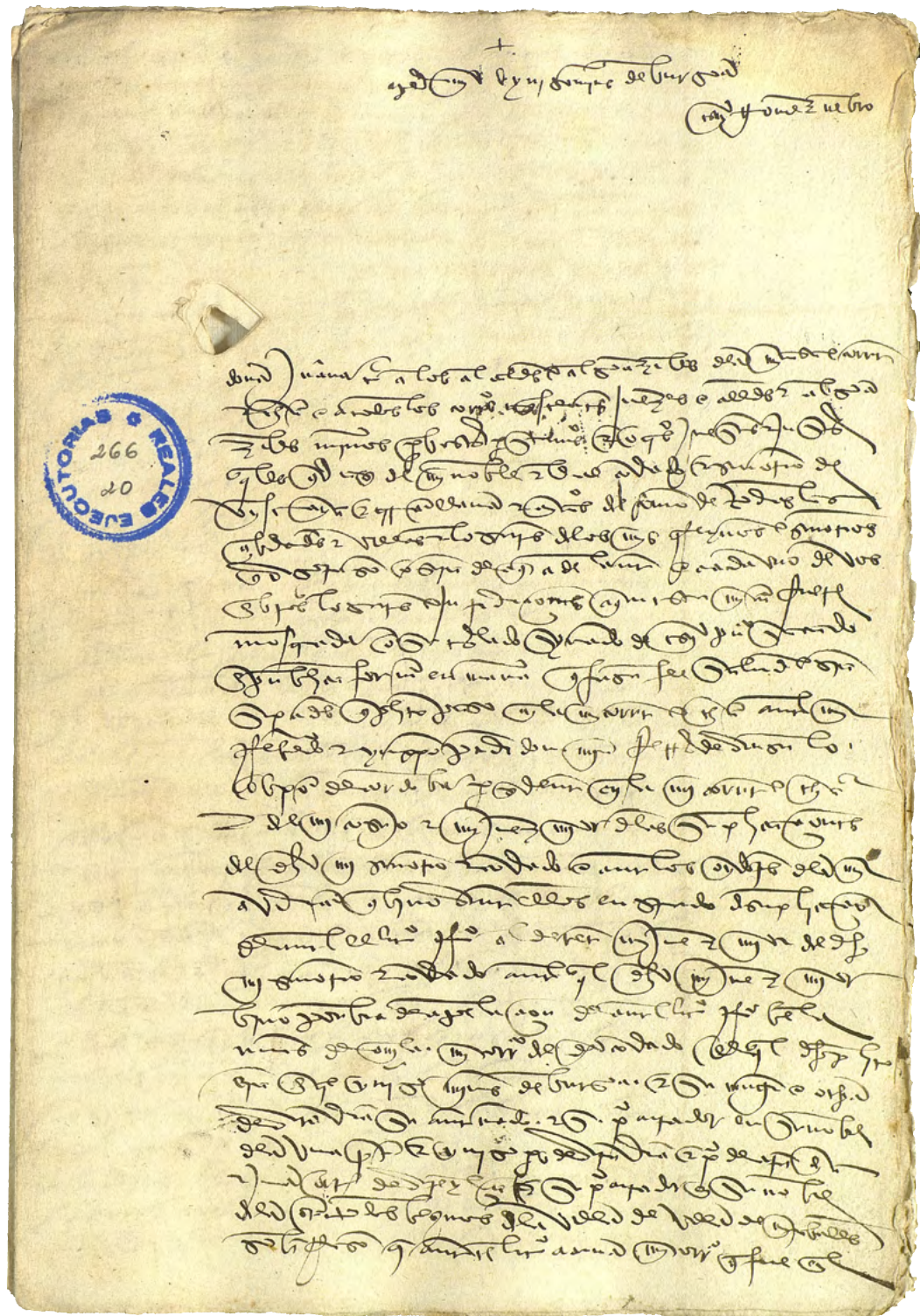


Figura 8. ARCHV. Registro de Ejecutorias, Caja 106, 22

³⁰ ARCHV. Pleitos civiles, Quevedo (F), caja 4205, 3. ARCHV. Registro de Ejecutorias, caja 306, 26 (disponible en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/509942>).



36

Figura 9. ARCHV. Registro de Ejecutorias, Caja 266, 20

El riego provoca también diferencias que en ocasiones se sustancian en pleitos. Ayer, como hoy, era necesario regar los campos, por lo que se busca proteger el agua disponible y si es posible ampliar los recursos que se pueden emplear. Eso provoca diferencias, tanto entre particulares como entre concejos. Lo vemos con claridad en el pleito que enfrenta a Pedraza y Segovia por el aprovechamiento del agua de tres arroyos (Pirón, Pironcillo y Estalladuras); en 1478 la ciudad se queja

de que los de Pedraza, sin tener derecho a hacerlo, habían roto los cauces antiguos por donde “el agua solía venir”, lo que había provocado grandes pérdidas en los “panes, linares y prados” de los segovianos³¹.

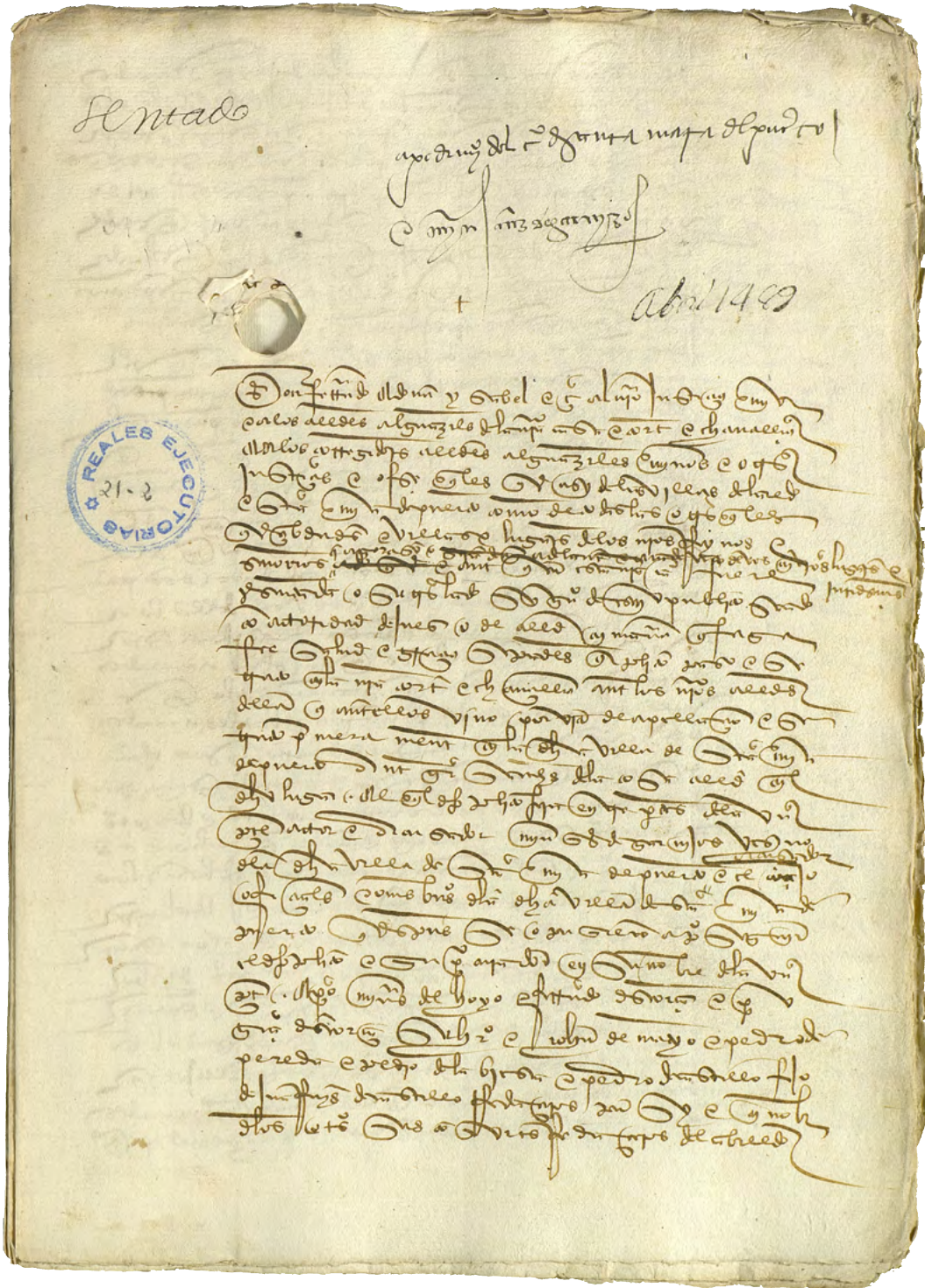


Figura 10. ARCHV. Registro de Ejecutorias, Caja 21, 2

³¹ ARCHV. Registro de Ejecutorias, caja 83, 26 (disponible en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/501530>).

Por último la pesca, actividad que también está en la base de multitud de conflictos entre particulares, poderosos e instituciones, algunos de los cuales llegan al tribunal vallisoletano. Eso es lo que sucede con las diferencias que surgen en los años finales del siglo xv en la zona del río Luna, en el norte de León, donde se producen duros enfrentamientos entre las monjas del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas y los concejos próximos, los de Canales y Luna de Suso y de Yuso. En todos los casos hubo diferencias, que en ocasiones provocaron violencia verbal y física, por el derecho a la pesca en el tramo del río que el monasterio consideraba que estaba en el término de su jurisdicción señorial, lo que significaba que los concejos citados no podían pescar en esa zona; pero los vecinos de esos concejos no estaban de acuerdo con esa pretensión, y defendían su derecho a la pesca reivindicando que el río era de titularidad concejil³².

Situaciones similares las encontramos en otros lugares, y también se producen en la zona marítima, donde la actividad pesquera cobra mucho mayor protagonismo. En esos casos los enfrentamientos suelen producirse entre los concejos costeros en torno a los límites de las aguas pertenecientes a cada uno; pero también por cuestiones relativas a armar el barco, al flete o a la pesca capturada. Las causas llegan también a veces hasta la Chancillería, donde, por ejemplo, se conserva la carta ejecutoria de 1489 de un pleito que había enfrentado al concejo de Santa María del Puerto (Santoña) con varios vecinos de Laredo³³ (fig. 10). Hay documentación relativa a otros muchos pleitos como el que enfrentó en los primeros años del siglo xvi, por unas cargas de “pescadas”, a un vecino de Cestona con el maestre de nao Juan López de Aguirre, vecino de San Sebastián³⁴, y el que protagonizaron varios vecinos de Ondárroa que se enfrentaron con el donostiarra Amador de Cotillos y el maestre de la carabela “Magdalena” en torno al flete de una carabela que iba a pescar a Irlanda³⁵.

Conclusión

38

Como puede observarse, la sociedad del final de la Edad Media tiene clara conciencia del valor del agua para el desarrollo de su existencia y actividades, pero también de los inconvenientes que puede provocar. Por eso, manteniendo el principio de que el agua es un bien público de uso privado, y privatizable, buscan la forma de garantizar su buen reparto y gestión, y procuran alejar o al menos mitigar los daños que su exceso o carencia puedan causar³⁶. Intentan también evitar los conflictos que pueden surgir en torno al uso del agua y a las actividades que en ella o con ella se practican.

No obstante las diferencias se producen con más frecuencia de la deseada, por motivos muy variados como hemos podido observar. Buena parte de esos litigios dan lugar al inicio de pleitos que pueden llegar hasta el más alto tribunal del reino, la Real Chancillería, en el caso que hemos estudiado a la de Valladolid. Por esta razón, la documentación que se guarda en su archivo constituye un patrimonio valiosísimo para el estudio del tema del agua en la Baja Edad Media desde muy diversas perspectivas y en torno a muy diferentes temas, como se ha puesto de manifiesto en las páginas anteriores.

³² ARCHV. Registro de Ejecutorias, caja 86, 13 (disponible en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/501615>). GARCÍA CAÑÓN, P., *Concejos y señores. Historia de una lucha en la Montaña occidental leonesa a fines de la Edad Media*, León, Universidad de León, 2006, pp. 224-230.

³³ ARCHV. Registro de Ejecutorias, caja 21, 2 (disponible en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/499531>).

³⁴ ARCHV. Pleitos Civiles, Quevedo (D), caja 193, 2.

³⁵ ARCHV. Pleitos Civiles, Quevedo (F), caja 806, 3.

³⁶ DEL VAL VALDIVIESO, M.ª I., “Política urbana y percepción de los recursos hídricos en la Castilla bajomedieval”, *Minus. Historia, Arte e Xeografía*, 2015, n.º 23, pp. 65-90.